**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**

**Enrique Guzmán y Valle**

**Alma Máter del Magisterio Nacional**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**Escuela Profesional de Ciencias Sociales**



**ENSAYO**

**Ley general de educación**

Presentado por:

**Casachagua Tuesta, Andrea Teófila**

Especialidad: A.P. Ciencias Sociales A.S. Filosofía

Lima, Perú

2021

**Índice de contenidos** Portada.........................................................................................................................................i Índice de contenidos...................................................................................................................ii Introducción ..............................................................................................................................iii Capítulo I. Creación y Objetivos ………………………….................................................... 4

Capítulo II. Principios y Fines de la Ley General de Educación ............................................. 7

Capítulo III. La Ley General de Educación en diversas partes de nuestro país …………… 10

Conclusiones................................................................................................................................ Referencias...................................................................................................................................

**Introducción**

En estos tiempos, y a lo largo de toda la historia, es evidente que la educación ha sido parte fundamental del desarrollo del hombre. Esta ha servido para que este último se haya podido desarrollar en varios aspectos hasta llegar a lo que conocemos en la actualidad. Es evidente que la educación que se recibe ahora no es la misma que se recibía hace un siglo o hace varios siglos atrás pues esta ha ido evolucionando y perfeccionándose en sí para no quedarse estancada en la historia y adecuarse ante las necesidades de la época en la que se encuentra.

La Ley General de Educación Nº 28044 tiene casi dos décadas de haberse promulgado, y es importante e interesante ver que trae esta ley en cuanto a los conceptos, visiones, objetivos que esta trae consigo. Además, no es válido que se olviden de los principios de la educación pues no solo en este apartado se debe tener en claro los principios que se debe haber para que se desarrolle adecuadamente la educación, ya que, al ser un apartado muy importante para el desarrollo del ser humano, es de suma urgencia e importancia que se cumplan con los principios que, a lo largo de este proyecto, se manifestarán y se pasarán a explicar.

**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Capítulo I**

**Creación y Objetivos**

Benites, M. (2013) argumentaba que: Proceso de enseñanza aprendizaje porque el profesor no debe pasar al segundo plano. No es posible un aprendizaje sin enseñanza. No hay educación integral porque se han quitado horas pedagógicas como en los cursos de Historia del Perú, Historia Universal, Geografía, etc. mutilando el derecho a crecer intelectualmente. Hoy en día la educación es elitista. Solo ellos pueden desarrollas sus potencialidades mas no la clase del proletariado. Cómo puede haber desarrollo familiar y de la comunidad nacional si cada vez nos acortan el presupuesto destinado a educación, por ende, la familia tiene que afrontar los gastos (p.5).

La Ley General de Educación Nº 28044 tuvo un pequeño antecesor el cual fue La Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte Nº 28036 el cual fue publicada el día 24 de julio del año 2003, sin embargo, esta ley sólo llegó a durar 5 días pues luego se promulgó la Ley Nº 28044 que conocemos actualmente, que fue promulgada el 29 de julio del 2003 durante el gobierno del entonces presidente Alejandro Toledo Manrique, además dicha Ley consta de 92 artículos.

Esta Ley tiene determinados objetivos los cuales se pasarán a detallar de la manera más específica como sea posible no sin antes ver la visión que dicha Ley tiene. La visión que se tiene es que todas las personas sin discriminar a nadie desarrollen todo su potencial. Cada persona no tiene la misma habilidad en una determinada acción pues hay cada uno es muy bueno en una determinada acción, por lo que se buscaría que la persona desarrolle esa habilidad exprimiendo todo su potencial hasta donde sea posible.

El Ministerio de Educación (2003) estableció que: Se tiene por objetivo establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras (p.1).

Así mismo, estas personas no solo desarrollan su potencial pues también al acceder a la educación también acceden a un mundo letrado, en donde además pueden llegar a resolver diversos problemas tanto de la vida cotidiana como problemas bien hasta problemas bien complejos que ya dependerá de la habilidad de cada persona para que la desarrolle de cierta manera. Pero no solo van a acceder a dicho mundo, pues también van a desarrollar sus valores, a practicarlos, pues estos contribuyen de una forma esencial a la construcción de un correcto ciudadano.

Todo lo mencionado es la visión que dicha Ley tiene por lo que se puede nombrar como primer objetivo a qué todos tengan tanto oportunidades y resultados educativos de igual calidad. Vemos que esta Ley, de por sí, es muy ambiciosa en lo que a nuestro país se refiere. ¿Por qué se atribuye dicho calificativo a esta Ley? Aunque no lo parezca, la respuesta es más simple de lo que parece. De por sí yo la podría catalogar como una problemática por lo que se pasará a mencionarlo de una manera general pues en capítulos posteriores se pasará a aclarar más detalladamente dicho problema. Dicho problema es el centralizamos, y hablando de manera general como se dijo, Lima es Perú y viceversa.

Otro objetivo que tenemos es que las instituciones educativas garanticen aprendizajes de calidad. Es muy importante que este objetivo se cumpla pues así garantiza que cualquier persona sin ser discriminada de alguna manera pueda acceder a una educación de calidad. Todo esto suena muy hermoso en la teoría, sin embargo, en la práctica y en la realidad vemos la otra cara de la moneda pues aquí existe una brecha enorme en lo que se refiere a un aprendizaje de calidad tanto entre lo privado como lo estatal, y ni hablar de las provincias de nuestro país pues es ahí en dónde se hace mucho más evidente la brecha que se menciona.

Los problemas que encontramos con cada objetivo, como ya se dijo, se aborda de una manera general pues más adelante se pasarán a detallar dichos problemas. Por otro lado, también tenemos como objetivo que maestros bien preparados deben ejercer la docencia profesionalmente. Esto es más que evidente pues algo que garantiza que se dé una enseñanza de calidad es justamente que el docente esté bien preparado. Lamentablemente en nuestro país, seleccionar a dichos docentes resulta complicado, no debido a que escasean o que no se encuentren docentes así; esto se debe en sí a la enorme corrupción que existe en nuestro país en cualquier ámbito, pues las personas que ocupan cargos públicos le facilitan el ingreso a poder brindar enseñanzas a docentes que dejan mucho que desear, pero estos entran debido a las conexiones que tienen con dichos funcionarios.

Otro objetivo por mencionar también es de que una educación que esté gobernada y financiada con transparencia logre buenos resultados. Esto tiene mucha relación y también razón pues si no hay transparencia entonces es casi imposible que se logre un resultado adecuado. Con tan solo mirar en el aspecto económico nos da como una visión bien clara sobre lo que nos hace referir dicho objetivo. Muchas veces se destinan ciertos montos de dinero en dónde sirve para poder mejorar el sueldo de los docentes, así como las infraestructuras de los centros educativos y universidades, pero la mayoría de sus gobernantes hacen que dicho monto desaparezca o que no llegue a su destino de la manera correcta en cómo se había previsto en un inicio, cosa que hace que genere descontento y no se logre la educación adecuada.

Además, otro objetivo a mencionar es que una educación superior de calidad aporta tanto al desarrollo y la competitividad nacional. Si una persona obtiene una educación que sea de calidad no solamente aportará a su propio beneficio, sino también a su sociedad, a su país tanto en el desarrollo como de manera competitiva gracias a los valores que esta persona adquirió y es por lo cual dicha persona aporta de gran manera en cualquier aspecto que se encuentre.

Finalmente, el último objetivo que se tiene es que la sociedad educa a sus ciudadanos y los llega a comprometer con su respectiva comunidad. En este apartado no habría mucho que agregar pues es evidente que con todos los objetivos anteriores también se llega a este fin. Aquí vemos que todos los objetivos mencionados guardan estrecha relación entre sí de alguna u otra manera y además se ve que si se cumplen todos estos objetivos el país mejoraría enormemente, sin embargo, vemos que no es así, y es algo más adelante como ya se mencionó, se pasará a ver.

**Capítulo II**

**Principios y Fines de la Ley General de Educación**

Nosotros sabemos que los principios son normas o reglas que van a orientar la acción de una persona cambiando las facultades racionales. Entonces, llega a ser evidente que la educación de por sí tiene principios los cuales son fundamentales y estos se pasarán a mostrar y también dar una breve explicación a estos pues, se considera importante hacerlo para que el lector pueda tener un correcto entendimiento y así también pueda enterarse de estos.

Según Venero, P. (2009) nos menciona que: La ley nos da alcances de los principios de la educación dentro de los cuales tenemos la: La ética, la cual inspira una educación promotora de los valores. La igualdad, garantiza a todos igualdad de oportunidad. La inclusión, la cual incorpora a las personas con discapacidad física al sistema educativo. La calidad, la cual promueve condiciones adecuadas para una educación integral pertinente, siendo de nivel óptimo el que se debe alcanzar, para asi, las personas poder enfrentar los retos del desarrollo humano. La democracia, que promueve el derecho irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión. La creatividad, que promueva a sus ves la producción de nuevos conocimientos en todos los conceptos del saber (p.5).

Cómo primer principio fundamental tenemos la ética. Nosotros para que se nos garantice una buena educación debemos tener en claro que la ética es un papel fundamental que no se debe perder no solo en la educación, sino en cualquier aspecto de nuestra vida. Tanto el docente como el estudiante deben actuar de manera correcta teniendo mucha ética pues, si esto se pierde, sería demasiado engorroso porque jamás se alcanzarían los objetivos que se lleguen a proponer.

Sin embargo, ese no es el único principio fundamental que se tiene, a lo largo del presente ensayo se irán mencionando una por una brindando también una breve explicación como ya se dijo. El siguiente principio fundamental que tenemos es la equidad, o también dicho, la igualdad. Cualquier persona puede recibir y tener acceso a la educación sin importar su raza, lugar de origen, género, situación económica, y muchas más razones que podrían ser motivos para generar alguna desigualdad, entonces, la educación debe llegar a todas las personas sin excepción.

Otro objetivo por mencionar es aquel que nos menciona que la educación debe ser de calidad. Si una educación no llega a ser buena, no llega a ser de calidad como se menciona, entonces esta no pasará a formar personas con valores, transparentes, ni mucho menos personas que lleguen a desarrollar al máximo su potencial. Si se quiere contribuir formando personas de bien entonces en cualquier lugar del país se debe tener acceso a una educación de calidad.

En la educación también debe y sobre todo promover la conciencia ambiental. Es evidente que a lo largo de los años el mundo cada vez más y más se suma en un constante crecimiento de la contaminación ambiental. Partiendo desde botar una simple cáscara de alguna fruta llegando hasta grandes fábricas industriales podemos ver que sea en menor o mayor escala es perjudicial no tener una conciencia ambiental. Si bien es cierto que las personas que realizan dichas prácticas perjudiciales al ambiente han, en muchos casos, obtenido algún tipo de educación, probablemente a dicha educación que hayan recibido le haya faltado este principio. Es muy importante forjar y promover desde pequeños la conciencia ambiental pues así poco a poco el mundo en general va a mejorar en muchos aspectos.

Otro principio que también se puede mencionar es la creatividad e innovación. Claro está que una educación debe tenerlas como uno de sus principios fundamentales pues no todo se basa en recibir conocimientos, sino también de que a base de los conocimientos que se tengan se logre también crear una nueva manera de resolver algún tipo de problema o desafío innovando también un método que servirá para poder pasar dicho obstáculo. Por lo tanto, queda en evidencia que tan importante es la innovación y la creatividad.

Una vez habiendo definido y explicado los principios más fundamentales que tiene la educación entonces se puede pasar a explicar y nombrar los fines que esta tiene. Como primer fin que podemos nombrar es que la educación nos va a permitir que se formen personas que sean capaces de lograr su realización tanto ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y también religiosa. Es clarísimo que ya habiendo definido los objetivos que se vieron en el capítulo anterior tiene mucho sentido y lógica mencionar el presente fin que tiene la educación; es cierto que tanto los valores que la educación nos imparte nos ayudar a mejorar mucho como persona de cualquier forma posible y esto es algo a resaltar como ya anteriormente se habrá mencionado dentro de los párrafos del presente ensayo.

Sin embargo, lo mencionado anteriormente no es la única finalidad que tiene la educación, pues esta también ayudará a formar una sociedad que sea democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz. Claramente una persona que haya recibido una correcta educación no tendrá alguna duda de poder contribuir de alguna u otra manera con su sociedad haciéndola solidaria, tolerante y también que se transmita un mensaje de paz sin llamar a algún tipo de conflicto.

La educación tiene unos principios fundamentales demasiado interesantes y llamativos así como unos fines demasiado claros que si se llevan de una manera correcta pueden ayudar en gran medida a contribuir una mejor sociedad dentro de nuestro Perú, pero como una frase tan famosa nos dice, “no todo es color de rosas”, y es cierto; teóricamente todo lo mencionado se puede ver como algo hermoso que solo generaría paz y tranquilidad para todos nosotros, pero esto no es así debido a no solo uno, sino a varios factores que contribuyen en gran medida a que ni los objetivos ni los fines de la educación lleguen a concretarse.

En el siguiente y último capítulo del presente ensayo se va a pasar a detallar de una forma más específica los diversos problemas y obstáculos que se tienen para que la ley general de la educación no llegue a concretarse de una manera adecuada. En párrafos anteriores ya se mencionaron de manera general los diversos problemas se tienen, sin embargo, a continuación, se mostrarán estos problemas de manera más concisa para que el presente lector pueda tener en claro en qué partes de nuestro país y de nuestra sociedad se falla y evitan la correcta implementación de la ley general de la educación.

**Capítulo III**

**La Ley General de Educación en diversas partes de nuestro país**

Vigo, S. y Torres, S. (Octubre de 2009) señalaron que: El mayor problema es la baja calidad educativa. Otros problemas son el bajo nivel pedagógico como consecuencia de la limitada formación docente, la deserción escolar y la falta de un trabajo desde y a través del arte, que se encuentra relegado en la educación primaria. Los resultados de las pruebas de rendimiento de los alumnos del 2do grado de primaria sobre comprensión lectora y matemática indican que a nivel nacional el número de alumnos que logran un rendimiento adecuado es bajo. Los progresos alcanzados entre los años 2007 y 2008 son poco significativos: en comprensión de textos se aumentó un punto porcentual, de 15,9% a16,9%; y en matemática dos puntos porcentuales, de 7,2% a 9,4%. Que los niños de 2do grado se encuentran limitados en sus habilidades comunicacionales y en el pensamiento lógico matemático, revela que en los años anteriores, en la educación inicial, no se logran cubrir los objetivos previstos (p.2).

Hemos visto, como ya se mencionó en los capítulos anteriores, que los objetivos, principios y también los fines son asombrosos por lo que esta ley debería dar grandes resultados y por obvias razones debería de reflejarse en nuestra sociedad, sin embargo vemos que esto está un poco lejos de la realidad y es aquí en donde se va a hablar de las problemáticas que ya se mencionaron en el primer capítulo pero esta vez viéndolos de una manera mucho más general para poder entender más a fondo en realidad que está pasando.

Nuestro país, Perú, tiene un problema muy evidente que a medida que los años han ido pasando este problema se ha ido agravando debido a que no se le da una solución. La centralización de nuestro país es un problema de gran importancia pues casi, por no decir todo, el Perú se centra solo en la capital, Lima. Este problema también tiene sus repercusiones en lo que a educación se refiere siendo más notorio en los lugares más alejados del país. En la sierra y la selva vemos que hay demasiados colegios que no cuentan con una infraestructura de calidad, muchas veces tampoco de las condiciones básicas de vida como lo son el agua o la luz, ni mucho menos de docentes que les asegurarán una buena y correcta educación de calidad.

Vale decir que, aunque parezca increíble, en la capital misma ocurre este tipo de problemas. La gran pregunta es cómo y la respuesta es muy sencilla que inclusive muchas veces ni nos habremos percatado que dicha respuesta estuvo en nuestras narices. Sabemos que Lima tiene varios distritos, para ser más específicos 43 distritos; entre todos estos distritos hay muchas clases sociales siendo los más evidentes la clase alta que se ubican en zonas como La Molina, Surco, etc. Estas personas están acomodadas económicamente y por ende van a existir en esos sitios instituciones educativas que van a brindar un servicio de calidad, garantizando así una educación de calidad también.

Pero, ¿qué pasa con los demás distritos que no están acomodados de la misma forma que aquella población que sí lo está? Obviamente ellos no reciben la misma educación que estas personas y es clarísimo. Muchas veces vemos que en varios distritos existen instituciones educativas cuyas infraestructuras no cumplen con lo más mínimo, inclusive también hay universidades así las cuales se les conoce popularmente como universidades "chicha" la cual viene a ser una expresión demasiada acertada a mi parecer.

Rodríguez, H. (2020) argumentaba que: La educación peruana prevalece por su desigualdad. Hecho realmente preocupante. Por ejemplo, si realizamos una comparación entre la educación de las zonas rurales y las zonas urbanas, hay un abismo social. Primero, porque aproximadamente en la zona rural, los estudiantes tienen menos horas de clase al año en comparación a los de la zona urbana, la cantidad de horas no es igualitaria. Y esto se debe al desinterés de los dirigentes de las instituciones, pues muchas veces las supervisiones son escasas por el factor de la distancia. Entonces, no existe una educación verídica (p.1).

Entonces, aquí es en dónde uno de los principios e inclusive me atrevería a decir que varios de estos no se llegan a cumplir, siendo la más evidente la de recibir una educación de calidad. Lamentablemente este llega a ser un problema que siempre se va a estar repitiendo y se ha vuelto ya en una constante que año tras año se viene repitiendo y las autoridades hacen poco o nada por poder revertir esta situación.

Briceño, G. (2021) señaló que: La pandemia del covid-19 ha obligado a los estudiantes a recibir clases a distancia, pero, según la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN), se proyecta un déficit de 30 mil antenas en todo el país para el año 2025; a esto se suma que sólo el 40.1% de los hogares peruanos tiene Internet, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Con esto, queda claro que uno de los problemas principales es la brecha digital, y esta sigue siendo enorme.

La pandemia que se vive hoy en día a causa del COVID-19 ha dejado en evidencia las enormes deficiencias que tiene el estado peruano con respecto a la educación virtual, dejando en claro que este tipo de educación no estaba lista para ser ejecutada en nuestro país, principalmente porque haría más grande la brecha desigualdad que hay puesto que es en el los lugares más alejados de nuestro país en dónde no hay acceso a internet, ni mucho menos los habitantes de ahí tienen equipos tecnológicos para poder acceder a las clases. Sin lugar a dudas, la educación en nuestro país debe mejorar no solo en uno, sino en varios aspectos pues de lo contrario jamás se podrán llegar a los fines y objetivos propuestos por la ley que se estudia en el presente ensayo.

**Conclusiones**

Hemos podido ver cómo está Ley general de la educación tiene unos objetivos bien claros así también como sus fines y sus principios, sin embargo hemos podido ver qué partiendo de los objetivos en la realidad esto no se llega a reflejar de la mejor manera siendo evidente la gran falta de interés por parte de los altos mandos así como la falta de transparencia de las autoridades de cada casa de estudios, provocando de esta forma que los objetivos no lleguen a ningún sitio y más que ser algún tipo de ayuda llegan a ser un gran obstáculo que se presenta para poder llegar a la tan anhelada educación de la que nos habla de manera teórica la ley que se está estudiando.

Se espera que en un futuro, esperemos no muy lejano, se llegue a cumplir adecuadamente con esta Ley pues es uno de los pilares fundamentales que debe poseer una persona, y el lector también estará de acuerdo en que esto puede llegar a contribuir de varias maneras a la sociedad peruana y a mejorar como personas reduciendo de una manera gigantesca varios problemas que aquejan a nuestro país partiendo desde lo más simple como botar alguna envoltura de basura, hasta llegar a problemas mucho mayores como lo es la corrupción que existe en los poderes del estado y en diversas entidades más en dónde solo miran por su propio beneficio y no por el del pueblo. Todo gran comienzo comienza con una buena educación y eso es lo que debe quedar en claro hoy y siempre.

**Referencias**

Bello, M. (23 de diciembre de 2019). *¿Por qué fracasa el cambio de la educación en el Perú?.* <https://revistaideele.com/ideele/content/%C2%BFpor-qu%C3%A9-fracasa-el-cambio-de-la-educaci%C3%B3n-en-el-per%C3%BA>

Briceño, G. (16 de abril de 2021). *La Educación en Perú durante la pandemia: dificultades actuales y desafíos del futuro.* Servicios Sociales. <https://www.aucal.edu/blog/servicios-sociales-comunidad/la-educacion-en-peru-durante-la-pandemia-dificultades-actuales-y-desafios-del-futuro/>

Cabanillas, M. (Mayo de 2007). *Cronología de cómo se derogó la ley del deporte N° 28036.* <https://www.portalzhejumigu.com/hemeroteca/ley.htm>

Centro de Especialización en Gestión Pública (25 de agosto de 2021). *Importancia de la educación en el desarrollo del Perú.* <https://cegepperu.edu.pe/2021/08/25/importancia-de-la-educacion/>

Congreso de la República (29 de julio de 2003). *Ley N° 28044.* Plataforma digital única del estado peruano. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/118378-28044>

Cuenca, R., Díaz, H., Villena, H., Shleicher, A., y Henzler, A. (Abril de 2014). *Expertos analizan la educación en el Perú.* Blog de Noticias. <https://inversionenlainfancia.net/?blog/entrada/noticia/2209>

Espinoza, F. (18 de diciembre de 2020). *Educación en el Perú: ¿Cuál es la situación de la Educación Básica Regular?* Chiqaq News. <https://medialab.unmsm.edu.pe/chiqaqnews/educacion-en-el-peru-cual-es-la-situacion-de-la-educacion-basica-regular/>

Ferrero, C. (29 de julio de 2003). *Ley general de Educación LEY N° 28044.* <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105107/_28044_-_31-10-2012_11_31_34_-LEY_28044.pdf>

Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (4 de octubre de 2011). *Educación básica en el Perú: situación actual y propuestas de política*. <https://www.fondep.gob.pe/educacion-basica-en-el-peru-situacion-actual-y-propuestas-de-politica/>

Guadalupe, C. (2017). *Estado de la educación en el Perú. Análisis y perspectivas de la educación básica.* Departamento Académico de Economía. <https://departamento.pucp.edu.pe/economia/libro/estado-de-la-educacion-en-el-peru-analisis-y-perspectivas-de-la-educacion-basica/>

La Comisión Permanente del Congreso de la República (s.f.). *Ley General de Educación Ley Nro. 28044.* <http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf>

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (10 de febrero de 2020). *Educación peruana: ¿cuál es el rumbo?.* <https://es.unesco.org/news/educacion-peruana-cual-es-rumbo>

Benites, M. (2013). *Análisis de la ley general de educación Nº 28044*. [Analisis de la ley general de educacion nº 28044 (slideshare.net)](https://es.slideshare.net/cinthyachavezhuaman/analisis-de-la-ley-general-de-educacion-n-28044)

Redacción RPP (17 de junio de 2021). *¿Cómo se plantea la educación peruana hacia el futuro? Conoce el Proyecto Educativo Nacional al 2036.* RPP Noticias. <https://rpp.pe/campanas/valor-compartido/como-se-plantea-la-educacion-peruana-hacia-el-futuro-conoce-el-proyecto-educativo-nacional-al-2036-minedu-pen-2036-noticia-1342719>

Rivero, J. (Agosto de 2005). *La Educación Peruana: crisis y posibilidades.* <http://mapeal.cippec.org/wp-content/uploads/2014/05/La-Educaci%C3%B3n-Peruana-crisis-y-posibilidades.pdf>

Rodríguez, H. (8 de abril de 2020). *LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA EN EL PERÚ.* <https://valor.pe/la-problematica-educativa-en-el-peru/>

Venero, P. (11 de septiembre de 2009). *INTERPRETACIÓN Y ANALISIS A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Ley Nro. 28044.* <http://wwwpacovenero.blogspot.com/2009/09/interpretacion-la-ley-n-28044.html>